ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Que a través de la Resolución 247 del 07 de noviembre de 2007 se establece el Protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP) al interior de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales. La estrategia institucional enmarcada en la Resolución 0364 del 19 de octubre de 2012 Sistemas Sostenibles para la Conservación–SSC– de la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial plantea “el ordenamiento de formas de producción o extracción bajo criterios de sostenibilidad, orientando sus acciones a apoyar mecanismos de conservación de la biodiversidad, el suelo y las fuentes hídricas; minimizar procesos de fragmentación y/o potenciar usos y adaptaciones del hombre con su entorno que complementan los ecosistemas en algunas zonas, buscando consolidar propuestas de desarrollo social en armonía con el medio natural.

El Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos se encuentra ubicado sobre la vertiente oriental de la Cordillera Oriental en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán (Departamento del Caquetá) y Uribe (Departamento del Meta), con un área de 287.937 hectáreas, y su gestión está orientada a atender las prioridades de manejo en los cuatro sectores definidos en el plan de manejo (Pato Balsillas, Huila, Platanillo y Uribe). La gestión del Parque, implica la participación activa de las comunidades y demás actores estratégicos locales, con el fin de aunar esfuerzos para mitigar las principales problemáticas que afecta los valores objeto de conservación y prevenir la intervención o afectación al interior del Área Protegida. A partir de los análisis de contexto regional, prioridades de manejo, zonificación y acciones estratégicas, se estableció que el objetivo estratégico del Parque es “Prevenir y mitigar las presiones que amenazan la conservación de los VOC del área protegida, en articulación con los actores y procesos de ordenamiento que se están consolidando en el zona de influencia, con el fin de mantener y mejorar la integridad ecológica, la conectividad y los servicios asociados a los ecosistemas del gradiente altitudinal andino, amazónico y orinocense” y que para el cumplimiento de este objetivo el Parque se propone 5 líneas de gestión: Restauración de áreas degradadas, posicionamiento institucional, ordenamiento ambiental territorial, generación de conocimiento y fortalecimiento.

En este sentido, una de las prioridades es detener la transformación de los ecosistemas con función amortiguadora. La región denominada "Pato – Balsillas", fue declarada como Zona de Reserva Campesina de Colombia, (Resolución 055 de 1997) y por su localización en el área de influencia del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, por lo cual resultó pertinente crear un espacio de diálogo regional y así construir acuerdos conjuntos que conduzcan, de un lado a lograr los objetivos de la conservación del área protegida y de otro, la garantía de derechos de la comunidad campesina.

Es importante tener en cuenta que el Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina "Pato- Balsillas, tiene como objetivo mejorar y organizar el territorio en todas sus dimensiones, entre ellas, que los sistemas productivos atiendan modelos de sostenibilidad ambiental, que garanticen la generación de ingresos, aseguren la autosuficiencia alimentaria familiar y local y contribuyan al mantenimiento de las funciones ecosistémicas.

Dentro de las estrategias de manejo del Parque Nacional Cordillera de los Picachos en el sector Pato- Balsillas se implementan acciones de prevención, vigilancia y control, construcción de conocimiento y restauración, todas con el fin de mejorar el estado de conservación del bosque alto andino y la microcuenca del río Pato, y en el marco del relacionamiento que se ha venido fortaleciendo con las comunidades y sus organizaciones, la celebración de acuerdos socio ambientales en la zona con función amortiguadora es una estrategia importante para vincular la ciudadanía en la conservación y protección del área protegida y mitigar los efectos de la sobre explotación de los recursos naturales.

Parques Nacionales Naturales cuenta con apoyo de cooperantes para la implementación de acciones que permitan resolver conflictos socioambientales, en favor de la restauración ecológica y la generación de oportunidades económicas bajo esquemas ambientalmente sostenibles, con las comunidades ubicadas al interior o en la zona aledaña a los Parques Nacionales Naturales. Una de las fuentes de cooperación internacional, se ha dado a través de programa de Desarrollo Local Sostenible (DLS) de Unión Europea, el cual busca 1) establecer acuerdos duraderos para consolidar la conservación, el buen vivir y la paz en las zonas marginadas. Contribuye a la implementación de la Política Nacional Sectorial de Desarrollo Sostenible, particularmente a la estrategia de Crecimiento Verde, y a la Política de Participación Social en la Conservación denominada 'Parques con la Gente', que involucra a indígenas y afrodescendientes, situados en áreas nacionales protegidas o en sus zonas de influencia, en la gestión de la conservación. 2). Realizar acompañamiento y mejoramiento del componente de fortalecimiento organizativo, asociativo, empresarial y comercial de las comunidades beneficiadas por el Apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible de Parques nacionales Naturales (PNN) financiado por la Unión Europea, esto a través de la implementación de temáticas y metodologías de capacitación técnica que permitan instalar capacidades organizacionales al interior de las iniciativas, con la implementación de emprendimientos productivos sostenibles social, económica y ambientalmente.

Como contribución a la conservación del Parque, establecimiento de corredores de conectividad ecológica, liberación de áreas productivas para la restauración, mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas y fortalecimiento a la gobernabilidad de Parques Nacionales en la región, ddurante el año 2017 se formuló el proyecto "*Contribución a la restauración del bosque alto andino de la microcuenca del río Pato mediante la celebración de acuerdos socioambientales*". En el marco de este proyecto, se ha logrado la puesta en marcha de 48 acuerdos de conservación, ubicados en nueve veredas lindantes con el área protegida, donde se ha logrado la concertación de usos del suelo y tratamientos que aportan a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental, así mismo se busca impedir que el efecto de borde tenga impactos negativos sobre la diversidad del Parque en este sector. Actualmente se encuentra en proceso la suscripción de veinte (20) nuevos acuerdos de restauración ecológica participativa de los cuales cuatro acuerdos (4) requieren para su implementación de sistemas silvopastoriles, la adquisición de maquinaria agrícola, lo cual se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2020.

2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de maquinaria agrícola para la implementación de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas beneficiarias del programa de Desarrollo local sostenible financiado por Unión Europea., ubicadas en la zona de Reserva Campesina cuenca del Rio Pato y Valle de Balsillas – zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Municipio de San Vicente del Caguán -Caquetá.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
21101701	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para cosechar.	Cortadora de pasto
26101504	Maquinaria y accesorios para la generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores	Motor Diésel

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los elementos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas:

Item	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad
1	21101701	**PICAPASTO** Especificaciones técnicas: - Producción forrajes kg/h 600 – 1000 * - Número de cuchillas 2 - Número de contracuchillas 1 - Revoluciones del rotor 3200 – 3500 - Dimensiones (L x A x H) 700 x 700 x 92 - Peso aproximado 32 kg	Unidad	4
2	26101504	**MOTOR A GASOLINA** Especificaciones técnicas: - Potencia máxima: 6 hp - Capacidad del tanque de combustible: 3.6 litros - Horas continuas de trabajo: 3,6 horas aproximadamente. - Peso seco: 16 kg - RPM: 3600 - Tipo: 4 tiempos - Carburador: Flotador - Tipo de eje: Rosca y Cuñero - Polea Moto 3600 RPM	Unidad	4

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. **Entregar los materiales o elementos** en las instalaciones de la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, ubicada en la Calle 6 B No 26 -29 Barrio la Gaitana de la ciudad de Neiva (Huila), para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato.

b. En este lugar debe entregar los materiales a al Supervisor o un designado por éste, a un (1) delegado de las familias beneficiarias y uno por parte de la Junta de Acción Comunal, según las indicaciones que el equipo del PNN Cordillera de los Picachos emita una vez se firme el contrato.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
d. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la Dirección Territorial Orinoquia.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la **mejor calidad**.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos para la prevención de la transmisión del virus COVID-19, especialmente, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. Parques facilitará la convocatoria de las familias beneficiarias e indicará la información al proveedor una vez si firme el contrato, en relación a cantidad y familias para la entrega de los materiales.

4 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	**PICAPASTO** Especificaciones técnicas: - Producción forrajes kg/h 600 – 1000 *	Unidad	4			

	- Número de cuchillas 2 - Número de contracuchillas 1 - Revoluciones del rotor 3200 – 3500 - Dimensiones (L x A x H) 700 x 700 x 92 - Peso aproximado 32 kg					
2	**MOTOR A GASOLINA** Especificaciones técnicas: - Potencia máxima: 6 hp - Capacidad del tanque de combustible: 3.6 litros - Horas continuas de trabajo: 3,6 horas aproximadamente. - Peso seco: 16 kg - RPM: 3600 - Tipo: 4 tiempos - Carburador: Flotador Tipo de eje: Rosca y Cuñero - Polea Moto 3600 RPM	Unidad	4			
					VALOR TOTAL	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**. (**$8.000.000**)

NUMERO DE CDP: 43620

ENTIDAD: DT_ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos
CUENTA: Inversión RECURSO: 15
PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración: SPNN
PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas.
OBJETO DE GASTO: Transferencias corrientes
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: a productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares
SUBCLASE CPC – DANE: (No aplica para procesos con objeto de gastos transferencias corrientes)
TITULO: (No aplica para procesos con objeto de gastos transferencias corrientes)
VALOR TOTAL: $ 8.000.000
OBJETO: Adquisición de maquinaria agrícola para la implementación de sistemas silvopastoriles con familias campesinas, ubicadas en la zona de Reserva Campesina cuenca del Rio Pato y Valle de Balsillas – zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, beneficiarias del programa de Desarrollo local sostenible financiado por Unión Europea.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Adquisición de maquinaria agrícola para la implementación de sistemas silvopastoriles con familias campesinas, ubicadas en la zona de Reserva Campesina cuenca del Rio Pato y Valle de Balsillas – zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Municipio de San Vicente del Caguán -Caquetá, beneficiarias del programa de Desarrollo local sostenible financiado por Unión Europea.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>año</th><th>valor</th><th>entidad</th><th>contratista</th><th>calidad</th><th>condiciones</th><th>plazos</th></tr>
<tr><td>2017</td><td>$ 21.903.000</td><td>CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA</td><td>ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA</td><td>BUENA</td><td>Compra de maquinaria agrícola y herramienta para el programa de labranza mínima y conservación de suelos, para apoyar a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.
constancia=16-13-5883119</td><td>5 días</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>$ 19.911.168</td><td>SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ</td><td>VELKY GUTIERREZ</td><td>BUENA</td><td>Compra de kits agropecuarios para incentivar la labor del campesino en el marco de la realizacion de la exaltación por la labor desarrollada por el campesino en el municipio de la paz - santander
constancia=18-13-8786840</td><td>2 meses</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$21.600.000</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>EL VIVERO DE ANDRES</td><td>BUENA</td><td>Adquisición de maquinaria agrícola como parte de implementación de los sistemas silvopastoriles para doce (12) familias, ubicadas en las zrc cuenca del rio pato y valle de balsillas – zona con función amortiguadora del pnn cordillera de los picachos municipio de san vicente del caguán, caquetá, beneficiarias del programa de desarrollo local sostenible financiado por la unión europea.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.974440&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>1 mes</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>-Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
-Mala calidad de los bienes
-Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
-Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, emergencia sanitaria, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los elementos de mobiliario cuando sean requeridos</td></tr>
</table>

Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto estado los elementos suministrados.
Análisis de la oferta	Existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, con capacidad para efectuar las entregas en los puntos determinados para cada Unidad de Decisión. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **COTIZACIÓN No 1** **AGROCOSUR** AGROCOSUR *Soluciones para el campo!* Neiva, Septiembre 25 de 2020 Señores: **PARQUES NACIONALES NATURALES** **NIT. 900.382.496-2** Neiva (Huila) Por medio de la presente enviamos cotizacion solicitada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	VR.UNITARIO	IVA	TOTAL
1	PICAPASTO Especificaciones tecnicas: Produccion forrajes Kg/h 600-1000 Número de cuchillas 2 Número de contracuchillas 1 Revoluciones del rotor 3200-3500 Dimensiones (L x A x H) 700 x 700 x 92 Peso aproximado 32 Kg	4	1.700.000	19%	6.800.000
2	MOTOR A GASOLINA Especificaciones tecnicas: Potencia máxima: 6 hp Capacidad del tanque de combustible: 3,6 litros Horas continuas de trabajo: 3,6 horas aprox. Peso seco: 16 Kg RPM: 3600 Tipo: 4 tiempos Carburador : Flotador Tipo de eje: Rosca y cuñero Polea Moto 3600 RPM	4	800.000	19%	3.200.000
VALOR TOTAL					10.000.000

PRECIOS DE CONTADO
LOS PRECIOS INCLUYEN IVA
PRECIOS SUJETOS A MODIFICIACIONES SEGÚN EMPRESA DE FABRICACIÓN
VIGENCIA DE LA OFERTA 30 DÍAS.
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES AGROCOSUR

SANDRA PATRICIA CHAVARRO
Coordinadora de Contratación

Carrera 1H No. 7-39 PBX : 871 47 16
Surabastos Locales 108 - 109 121 Tel: 873 19 00
E- mail: informacion@agrocosur.com
www.agrocosur.com
Neiva - Huila

COTIZACIÓN No 2
AGROMAQUINAS DEL HUILA

AGROMAQUINAS
del huila
7.698.297-1



"Las mejores máquinas para el desarrollo del campo"

Neiva, 07 de Octubre de 2020

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL-ORINOQUIA
Nit. 900.382.496-2
Calle 6 B No. 26-29
Tel: 8708994
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA

Gracias por interesarse en nuestros productos. De acuerdo a su gentil solicitud estamos presentando cotización de los siguientes equipos:

- **PICAPASTO PENAGOS PP300 CON MOTOR POWER MASTER 6.5 HP**

CARACTERISTICAS			
Picapasto (Exenta de IVA): -Ideal para hacer ensilaje y apta para ración diaria. -Pica forrajes (pasto, caña de azúcar,etc.) -Producción: 600-1000kg/h -Protector de correas y poleas - 2 cuchillas **Motor (IVA 19%):** **Potencia Máx:** 6 HP **Autonomía apróx:** 3.6 h aprox **Cap. Tanque:** 3.6 l **Peso seco:** 16 kg **RPM:** 3600	 		
VALOR DE LA OFERTA COMERCIAL PICAPASTO	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
Once millones cuatrocientos mil pesos M/cte. **Exenta de IVA**	4	$1.500.000	**$6.000.000**
VALOR DE LA OFERTA COMERCIAL	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**

AGROMAQUINAS
del huila
7.698.297-1



"Las mejores máquinas para el desarrollo del campo"

MOTOR			
Cuatro millones ochocientos mil pesos M/cte. **Incluye IVA 19%**	4	$720.000	**$2.880.000**
		V/R TOTAL	**$8.880.000**

NOTA: Luego de la entrega de la mercancía se hará la respectiva inducción sobre la operación y mantenimiento de los equipos en la ciudad de Neiva

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: Contado
LUGAR DE ENTREGA: Almacén Agromaquinas del Huila
VALIDEZ: 08 días calendario.
TIEMPO DE ENTREGA: 08 días hábiles.
ENTREGA DE LA MERCANCIA: En la ciudad de Neiva

Esperamos que la anterior oferta, sea de su completo interés y quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente,

MANUEL RINCON VILLAMIL
Dirección Comercial
CEL. 3175742956
TEL. OFC. 8722471

• **Calle 5 No. 5 – 32 Teléfono: 8722961 – Cel: 3175742952**
www.agrecompra55@hotmail.com – www.agroclientes@hotmail.com
Neiva-Huila

COTIZACIÓN No 3
INGEAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

INGEAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

Neiva, 25 de septiembre de 2020.

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES -OTOR
Atn: PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS
Calle 6 B No 26 -29 Neiva
8708994

Ref.: Cotización Maquinaria Agrícola.

Cordial saludo,

Me permito remitir cotización solicitada, para su respectivo conocimiento.

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total
1	PICAPASTO Especificaciones técnicas: - Producción forrajes kg/h 600 – 1000 * - Número de cuchillas 2 - Número de contracuchillas 1 - Revoluciones del rotor 3200 – 3500 - Dimensiones (L x A x H) 700 x 700 x 92 - Peso aproximado 32 kg	Unided	4	$1.300.000	19%	$5.200.000
2	MOTOR A GASOLINA Especificaciones técnicas: - Potencia máxima: 6 hp - Capacidad del tanque de combustible: 3,6 litros - Horas continuas de trabajo: 3,6 horas aproximadamente. - Peso seco: 16 kg - RPM: 3600 - Tipo: 4 tiempos - Carburador: Flotador Tipo de eje: Rosca y Cuñero - Polea Moto 3600 RPM	Unided	4	$700.000	19%	$2.800.000
				VALOR TOTAL (Incluye IVA)		$8.000.000

Lugar de entrega: Neiva – Calle 6 B No 26 -29.

Cordialmente,

DORIAN ALBERTO BARRERO JARAMILLO
C.C 7.709.729 DE NEIVA
INGEAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.667.958-8

CARRERA 4 No 11 -29 INT 2 NEIVA –HUILA
Cel.: 318 358 8902 -313 210 07 86
E-mail: Ingeambientalesdecolombia@gmail.com

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26C-47 Villavicencio (Meta)

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes que representen dicho valor, posterior a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea (donación), por lo que los bienes que se lleguen a adquirir en el marco del presente contrato están destinados para suscribir 4 acuerdos con familias Campesinas participantes del Programa, ubicada en el sector de Manejo Pato Balsillas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012. En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

n. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

o. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que las favorabilidades constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. "PROPUESTA ECONÓMICA" y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

p. FORMATOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA
- FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA NIT. 900.382.496-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. ACUERDO DE PAZ

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto de plan marco para la complementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2020.

LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS
Jefe PNN Cordillera de los Picachos

Proyectó: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Administrativa PNN Picachos
Reviso: Cesar Andrés Oyuela - Abogado Contratos DTOR
Reviso: Juan Carlos Arias García- Profesional Especializado – DTOR.
Reviso: Jorge Alejandro Calderón – Profesional del Programa de Unión Europea- DTOR.